

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/04/2015

Nº de Receptoría: AV - 5629 - 2015

Nº de Expediente: 49384

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 14/09/2025 - Trámite: PERITO - ACOMPAÑA DOCUMENTACION - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/09/2025 10:50:14 - PERITO - ACOMPAÑA DOCUMENTACION [Siguiente](#)

REFERENCIAS

4- PLANILLA_DE_FOTOSpdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [PERITO - SOLICITA / SE PROVEE\(259402079028098596\)](#)

Fecha del Escrito 14/09/2025 10:50:14

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 133683950

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA – SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados: “**CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° AL – 49384 - 2015), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: LUH452, cuyo estado debe calificarse como **REGULAR** tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: PEUGEOT; Modelo: 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 3P; Tipo: SEDAN 3 PUERTAS; Modelo año: 2012, de color negro.

El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio y dirección asistida.

No tiene llaves ni cedula verde.

No tiene batería.

No tiene estéreo.

Al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no, ni tampoco se pudo chequear el kilometraje del rodado.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con abolladuras, rayones y detalles propios del uso.

En la parte delantera el paragolpes delantero presenta rayones.

El capot presenta rayones.

En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones.

El baúl presenta rayones.

El techo presenta abolladuras.

Los interiores se encuentran en regular estado en general, sucios, manchados, con algunos faltantes y presentan algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada.

II.- PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que de conformidad con el estado actual de conservación del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, **propongo un precio de reserva en la suma de \$3.000.000** por debajo del cual no será adjudicado el bien

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar del remate debe ser el equivalente al 5% del precio de reserva, **solicito se fije el monto del referido depósito en la suma de \$150.000.-**

Por lo expuesto a V.S. SOLICITO:

a.- Se apruebe y se fije el monto del precio de reserva en la suma final de **\$3.000.000.-**

b.- Se apruebe y se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de **\$150.000.-**

III.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL: Por último, y a fin de coordinar las fechas de inicio y cierre del remate, solicito se proceda a librar el oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús con el objeto de notificarle a la referida oficina en el domicilio electrónico SUBASTAS-AL@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR la siguiente documentación:

1.- El auto de subasta dictado el día 7/7/2025;

2.- El proveído dictado el día 18/8/2025 en el que S.S. me tuvo por presentado y por aceptado el cargo que me fuera conferido, y en razón de tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.

3.- El proveído dictado el 22/8/2025 en razón de tratarse de una providencia aclaratoria del auto de subasta.

4.- Los datos bancarios de la cuenta judicial de autos obrantes en el paso procesal de fecha 21/8/2025 titulado "APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO."

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espiña Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/04/2015

N° de Receptoría: AV - 5629 - 2015

N° de Expediente: 49384

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 07/07/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/07/2025 8:47:01 - SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (257802079027783974)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (257802079027783974)

Domicilio Electrónico de la Causa 20148869759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20174238198@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 07/07/2025 08:47:00 - REGHENZANI Maria Elisa - JUEZ

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(246502079027755128\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(249202079027668515\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/07/2025 08:47:01

Fecha de Notificación 08/07/2025 00:00:00

Notificado por Reghenzani Maria Elisa

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA"

Avellaneda

Provéase la presentación electrónica efectuada por la parte actora el día 10/6/25 y 26/6/25 en los siguientes términos:

AUTOS Y VISTOS:

I.- Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en los presentes , encontrándose trabado el embargo decretado en autos , y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos por el art. 558 del CPCC; con citación de los Sres. Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de corresponder, decrétase la venta en público remate del automotor/inmueble cuyo certificado de dominio luce en autos, **SIN BASE**, al contado y al mejor postor, la que se llevará a cabo **en forma electrónica** por intermedio del martillero que a sus efectos se designe, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, procederá a llevar a cabo su cometido(cfr. arts. 558 y siguientes del Código Procesal -texto según ley 14.238- y por la Acordada 3.604/12 de la Suprema Corte de Justicia (cfr. resoluciones 102/14, 1950/15 y 2-129/15).

II.- DIFUSIÓN DE LA SUBASTA: Efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del Código Procesal se publicarán a continuación, edictos por 2 días en el Boletín Oficial (cfr. arts. 145, 146, 147 y 559 del CPCC).-

Asimismo, publíquense la subasta en el sitio oficial web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. A través del mismo, se dará a conocer el contenido del edicto ordenado (conf. .arg. art. 3, 4, 38 y concs. Ac 3604/12 SCBA).

Déjese expresa constancia en los edictos a publicarse que la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador.-

III. PARTICIPACION DE LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 y concs., CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582, CPCC; art. 21, 3° párr., Ac. 3.604/12).

IV.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base o precio de reserva establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatare previamente con las actas respectivas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (arts. 585, 2° párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12).

V.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL MOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en los arts. 557 y 558 del Código Procesal y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12.

VI.- ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC; art. 36, Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC; art. 37, Ac. 3604/12).

VII.- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.

Hágase saber que, en caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, dicho tributo será solventado por el comprador en subasta, debiendo el martillero retenerlo en el acto del remate y depositarlo en la cuenta de autos. De ello, déjese constancia en los edictos a librarse.-

VIII.- ACTA DE ADJUDICACIÓN: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien mueble registrable, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12).

IX.- POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12).

X.- Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.

XI.- Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

Por otra parte, déjase establecido que no se permite ceder el acta de adjudicación, y el plazo para efectivizar el pago del saldo de precio es de cinco (5) días, (Art 581 del CPC), de realizada la subasta electrónica, debiendo ser el monto en concepto de seña el 10% de la operación, y el mismo se abonará al momento de suscripción del acta de adjudicación conjuntamente con la comisión del martillero actuante, para lo cual una vez fijada la fecha de subasta se citará a las partes a comparecer ante la Infrascripta.

Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el tercer día hábil siguiente a la finalización de la subasta, el Martillero, el Adquirente y las partes del proceso a los fines de labrar el acta que prevé el artículo 38 del Ac. 3604 con la documentación que allí se menciona. Sobre el Martillero recae la obligación de comunicarse

con el Adquirente a fin de concurrir al Órgano. En ese momento el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código fiscal; art. 51, apartado B, inciso 1 ley impositiva), c) Acreditar el depósito de la seña en la cuenta de autos, teniéndose en cuenta a los fines de integrar la suma correspondiente a dicha seña el importe depositado en garantía, d) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC).

mv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



REGHENZANI Maria Elisa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/04/2015

N° de Receptoría: AV - 5629 - 2015

N° de Expediente: 49384

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 18/08/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/08/2025 12:34:16 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SE PRESENTA (249502079027924934)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20148869759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20174238198@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 18/08/2025 12:34:15 - REGHENZANI Maria Elisa - JUEZ

Trámite Despachado [SE PRESENTA \(262302079027829958\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/08/2025 12:34:16

Fecha de Notificación 19/08/2025 00:00:00

Notificado por Reghenzani Maria Elisa

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA

Avellaneda.

AUTOS Y VISTOS

I. Habiendo aceptado el cargo el perito martillero **MARIANO M. ESPINA RAWSON** designado en autos téngase presente lo solicitado. Notifíquese (art. 135 C.P.C.C.).-

Téngase presente el domicilio constituido en forma electrónica (art. 42 del C.P.C.C.). Notifíquese.-

II. Téngase presente la cuenta bancaria denunciada y hágase saber.-

III. Siendo exacto lo expuesto por el martillero, déjase aclarado que se decreta la venta en público remate del automotor cuyo certificado de dominio luce en autos.-

IV. Hágase saber al peticionante que conforme lo ordenado y previo a ordenar la difusión de la subasta al Registro General de subastas Electronicas departamental a fin de diligenciar el correspondiente oficio debera: a) Informar el monto de la base de la subasta, si no hubiese base, si se establece precio de reserva, b) Acompañar informe dominio actualizado c) la publicidad de otros datos de interés para la subasta, 4) indique el estado actual del vehículo y ubicación del mismo 5) el procedimiento de devolución de los depósitos en garantía, distinguiendo entre los postores que no

hubieren hecho reserva de postura 6) el número de la cuenta judicial de autos 7) si se autoriza la compensación del crédito del ejecutante y, en su caso, si se lo exime del depósito en garantía y seña, el mecanismo de comunicación al Registro de Subastas y las condiciones a cumplir por el ejecutante para participar en la puja, 8) si se admite compra en comisión y sus condiciones, 9) la función a desarrollar por el martillero 10) digitalizar la totalidad de las presentes actuaciones en formato PDF.-

V. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de posesión deberán ser abonadas por el adquirente en subasta, pudiendo este, una vez acreditado dicho pago mediante los recibos pertinentes, solicitar el reintegro de las sumas abonadas, para lo cual se procederá a la retención de las mismas del dinero obtenido de la subasta, debiendo constar dicho monto en los edictos que publiciten el acto de remate (art. 568, 574 CPCC).-

VI. Téngase presente las autorizaciones conferidas.-

IX. Atento lo solicitado por el experto, procedase a fijar el **porcentaje de comisión mas IVA en un 10%** (ley 14085 art. 54 inc. B) conforme lo resuelto con fecha 2 de noviembre de 2023.-

X. Déjase establecido que la fecha para la Audiencia de Adjudicación, se fijará una vez determinada las fechas para la realización de la Subasta, dentro de un plazo aproximado de 10 días hábiles de finalizada la Subasta. Con lo cual el pago de la seña deberá acreditarse en dicha Audiencia junto con la comisión del Martillero. Respecto al saldo de precio, el adquirente deberá abonar el mismo, dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas y aprobación de la Subasta (cfr. Acordada 3604/2012).

mv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



REGHENZANI Maria Elisa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 17/04/2015

N° de Receptoría: AV - 5629 - 2015

N° de Expediente: 49384

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 17/09/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/09/2025 13:59:14 - PERITO - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACOMPAÑA DOCUMENTACION (259402079028098596)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20148869759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20174238198@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 17/09/2025 13:59:13 - REGHENZANI Maria Elisa - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACOMPAÑA DOCUMENTACION \(248402079028096094\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/09/2025 13:59:14

Fecha de Notificación 19/09/2025 00:00:00

Notificado por Reghenzani Maria Elisa

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/EJECUCION PRENDARIA"

Avellaneda.-

I. Téngase presente la constatación del perito martillero, traslado a las partes por el término de cinco (5) días.- Notifíquese (art. 135 del C.P.C.C.).-

II. Fíjese como **precio de reserva** de la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).-

Asimismo, **fíjese como depósito en garantía** la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.).-

III. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia líbrese oficio a la **OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL.**

mp

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



REGHENZANI Maria Elisa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: LUH452

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **2286877/0047660/2609**
Fecha Inscripción Inicial: **12/10/2012**
Código Automotor: **039 - 34-LY**
Fabrica: **039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.**
Marca: **34 - PEUGEOT**
Modelo: **LY - 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 3P**
Tipo: **18 - SEDAN 3 PTAS**
Mca Motor: **PEUGEOT** Nro.Motor: **10DBSR0092107**
Mca Chasis: **PEUGEOT** Nro Chasis: **8AD2LKFWMDG047660**
Fabricación Año: --- Modelo Año: **2012** Fecha de Adquisición: **28/09/2012**
Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: --- Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1105 Kg**
Número de Título: **027885877**
Oblea RTO Nro: **6470455 - VTO: 12/10/2014**

TITULAR

Nombre: **GARCIA DAMIAN GABRIEL**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **23-33019502-9** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **33019502**
Fecha Nacimiento: **26/05/1987** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: ---- Localidad : **VILLA DOMINICO-AVELLANEDA**
Codigo Postal: **1874** Barrio: ----
Calle: **ALTOLAGUIRRE** Nro: **822** Piso: -- Depto: --
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **12/10/2012** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **041056924** Fecha de Emisión: **12/10/2012** Fecha de Vencimiento: **12/10/2013**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDA **NO POSEE**

DENUNCIA DE COMPRA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE VENTA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE ROBO : **NO POSEE**

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1 Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **05/08/2027**
Fecha de Inscripción: **05/08/2024** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**
Monto: **\$55463** Intereses: **\$27731,5** Clausula de Ajuste: **NO**
Caratula: CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA DAMIAN GABRIEL S/ EJECUCION
PRENDARIA EXPTE: 49384

AFECTACIONES : **NO POSEE**

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

NO SE CERTIFICARON FIRMAS A LA FECHA EN ESTE REGISTRO SECCIONAL

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : **NO POSEE**

PIEZAS DE DESARMADERO : **NO POSEE**

CESION DE DERECHOS : **NO POSEE**

TRAMITES PENDIENTES : **NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **AVELLANEDA**, al los **30** días del mes de **abril** de **2025**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1220-AVELLANEDA N° 6**, situado en la calle **COMANDANTE CRAIG** Nro: **26** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1220** - Nro de Tramite: **324105** - Nro Control Web: **6109F5CDA9**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.